



# Resolución Jefatural No. 272 2015-AGN/J

Lima, 29 de diciembre de 2015

Visto, el Informe N°239-2015-AGN/OTA-OPP sobre,  
Transferencia de Partidas;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°376-2015-EF; autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES ( S/ 1,136,077,905.00 ) ;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372 - Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del interior;

Que, teniendo en cuenta las solicitudes de recursos mencionadas en los considerandos precedentes se han determinado saldos disponibles en diversos pliegos que permitan financiar el cumplimiento de la Quinta y la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016,

Que, asimismo en el anexo aludido, se advierte como pliego habilitador al Archivo General de la Nación en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES ( S/ 523.757.00 ) y en la Genérica 2.6 hasta por la suma de S/ DOS MILLONES DE SOLES (S/ 2,000,000.00 ) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N°376-2015-EF, determina que los titulares de los pliegos habilitadores en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N°376-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; y el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





# Resolución Jefatural No. 272 2015-AGN/J

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015; autorizado mediante Decreto Supremo N°376-2015-EF, considerando según anexo adjunto como pliego habilitador al Archivo General de la Nación por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 2, 523,757.00), de acuerdo al detalle siguiente:

### EGRESOS

#### GASTO CORRIENTE

#### GENERICA DEL GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 523,757.00

#### GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 2, 000,000.00  
S/ 2, 523,757.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

**ARTICULO TERCERO.-** copia de la presente Resolución, se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

*[Signature]*  
D. C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional

